

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2024 /41		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9066M-4MU10-T5TVU Fecha de emisión: 26 de Febrero de 2025 a las 14:00:06 Página 1 de 1	1.- Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/03/2024 20:32	FIRMADO 11/03/2024 20:32

El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 20:32:50 del día 11 de Marzo de 2024 con certificado de AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS - ADELA DE MORA MUÑOZ - DNI 29053340Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



DECRETO

Vista la Relación Q/2024/41, de fecha 06/03/2024 por importe total de 690 € y en concepto de AYUDA VIVIENDA REALOJO MARZO.

Visto el Informe de Intervención de fecha 11 de marzo de 2024, en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe propuesta de fecha 1 de marzo de 2024, suscrito por la Jefa de Servicio de Viviendas y la Tercer Teniente Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Proyectos Económicos y Fondos Europeos, en el que manifiestan lo siguiente *"Que, como consecuencia de la actuación sobre el forjado de la vivienda, es necesario el realojo de D. Miguel Ángel Vélez Martín, con DNI 48.946.688C, ocupante de la vivienda de referencia, que actualmente residen en la misma, durante el tiempo necesario para la ejecución de las obras...No disponiendo el Ayuntamiento de Huelva de vivienda municipal para realojar de manera urgente al interesado, se considera conveniente, la concesión durante el tiempo necesario para la licitación y ejecución de las obras, de una ayuda económica a D. Miguel Ángel Vélez Martín, con DNI 48.946.688C, destinada al abono correspondiente a la renta de alquiler, a razón de 690 euros la mensualidad...La última mensualidad deberá ser satisfecha por Don Miguel Ángel Vélez Martín con cargo a la fianza que, conforme el contrato, será devuelta por el arrendatario"*. Asimismo justifica en éste la diferencia de precios de la renta con respecto a la establecida con carácter general en el Plan Estratégico de Subvenciones/Programa de Ayudas de Realajo.

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

TERCERO: Que SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD CONDICIONADA a los siguientes extremos: Que se justifique por el Departamento Gestor, con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, si procede, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2024/41, de fecha 06/03/2024 por importe total de 690 € y en concepto de AYUDA VIVIENDA REALOJO MARZO.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Tte. Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, Dª Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Ilma. Sr. Alcaldesa de fecha 10 de julio de 2023. (Documento firmado electrónicamente al margen)